



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 52.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden del Libertador de los Esclavos
"José Simeón Cañas"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 163, de fecha 19 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 213, del 7 de noviembre de ese mismo año, se creó la Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas";
- II. Que el objeto de la mencionada Orden es el de estimular la copia y emulación de los altos hechos del eminente Doctor José Simeón Cañas, particularmente los de carácter humanitario y social, científico, educativo o filantrópico y todos aquéllos que tiendan a exaltar y salvaguardar la dignidad de la persona humana;
- III. Que el señor Abel Marcelo Soria Velasco, reúne un interesante perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada en su vida. Actualmente se desempeña como Cónsul Honorario de El Salvador en La Paz, Bolivia. En el expediente de mérito se señalan interesantes ejecutorias llevadas adelante por el favorecido con esta condecoración, lo que vuelve igualmente interesante el perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada por el aludido señor Soria Velasco, quien se ha destacado por llevar adelante un sinnúmero de causas humanitarias que han sido apoyadas por dicho Cónsul, habiendo prodigado auxilio y atención para con nuestros connacionales en La Paz, Bolivia, mostrando disponibilidad y compromiso en el cumplimiento de tales acciones. Gracias a su intervención, se ha logrado repatriar a connacionales que ya tenían estatus de indocumentados, condición de necesidad extrema y condiciones críticas, lo que vuelven plausible tales actuaciones en beneficio de nuestros connacionales, como se ha dicho y que se ha considerado para el otorgamiento de la presea en referencia, que es en suma, la razón de ser de este Decreto; y,
- IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Señor Abel Marcelo Soria Velasco
La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"
en el Grado de Comendador.**

POR TANTO,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

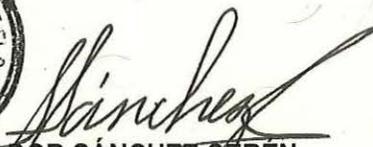
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, ordinal 4º. y 3, inciso segundo del Decreto de creación de la Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"; 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas".

DECRETA:

Conferir la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Comendador, al señor Abel Marcelo Soria Velasco y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día veintiséis del mes de agosto de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




HUGO ROGER MARTÍNEZ BÓNILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.